MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº	306	FECHA	04.04.2013
CARPETA Nº	367/2002		
PERMISO ANTERIOR :	----		
INFORMACIONES PREVIAS	260	DEL	24.01.2013

TIPO DE OBRA	[ ] OBRA MENOR	[x] OBRA NUEVA	[ ] CAMBIO DESTINO
	[ ] ALTERACION	[ ] AMPLIACION	[ ] MODIFICACION PROYECTO
AVANCE OBRA	[x] SIN INICIAR	[ ] INICIADA	[ ] TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD — ROL AVALUO Nº 160-8

Ubicación Localidad	TEMUCO	Superficie Terreno	1.300,00 m2	100,00%
Calle/Camino	CLARO SOLAR Nº 922	Superficie 1º Piso	1.300,00 m2	100,00%
	ZONA ZHR1			

Urbana [ ] Rural [ ]

Propietario	INMOBILIARIA VALLAURI LIMITADA	RUT	79.770.300 - 1
Domicilio en	CLARO SOLAR Nº950 OF. 601		
Representante Legal	CLAUDIO FRANCISCO VALLAURI MADARIAGA	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitectos:	CLAUDIO ALEJANDRO VALLAURI FLORES	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	A PROPUESTA	
Calculista:	GUILLERMO JIMENEZ VON BISCHOFFSHUSEN	
Inspector Técnico	----------	
Revisor Independiente (arquitectura):	GUSTAVO HERNAN RIVEROS LUNA	
Revisor Independiente (estructuras):	RODRIGO FABIAN MORA GONZALEZ	

III.- ACOGIDO LEY NINGUNO

	CLASE	SUPERFICIE
IV.- DESTINO / COMERCIO		
1.- LOCALES COMERCIALES GENERICOS	BA-a	1.300,00 m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL	1.300,00 m2	1 PISOS

VI.- NOTAS:

1.- El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
2.- Este permiso caducará automaticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3.- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
4.- El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto.
5.- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6.- El presente permiso aprueba **OBRA NUEVA - LOCALES COMERCIALES GENERICOS,** en una superficies de **1.300m2.**
7.- Proyecto exento de contar con unidades de estacionamientos, dado que se encuentra emplazado en zona ZHR1 CENTRO GALERIAS
8.- Consta Informe Favorable del Revisor Independiente de Arquitectura 004-2013 de fecha 25.02.2013.
9.- Consta Certificado de Revisión Favortable del Revisor Independiente de Oficio simple de fecha 11.03.2013.
10.-Consta Ord.Nº 00296 de fecha 15.03.2013 de la SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO, respecto del ART.60º de la L.G.U.C.
11.-Antes del inicio de las obras el profesional cosntructor deberá concurrir a la DOM y proporcionar sus antecedentes personales, firmas y patente profesional al dia, para adjuntarlos al expediente.
11.-Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
12.-Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.

EDGAR MIRANDA ROMAN
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

Dirección de Obras Municipales
Municipalidad de Temuco
DIRECTOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EMR/emr